



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016-MPH/A**

Ayacucho, 08 de Febrero de 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA:

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607;

Que, los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, territorio, la población y la organización;

Que, con fecha 06 de febrero de los corrientes, ha dejado de existir la señora GLORIA BARRIOS CAHUANA; quien se desempeñó como Regidora de la Municipalidad Provincial de Huamanga desde enero del 2015 hasta su deceso. Su partida inesperada ha dejado un gran vacío en los corazones de los amigos, familiares y la Organización Institucional; por lo que, esta institución edilicia manifiesta su pesar y condolencia; consiguientemente es preciso declarar duelo local laborable por esta pérdida irreparable;

**POR CUANTO:**

En uso de sus atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el segundo párrafo del Artículo cuarto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** duelo local laborable el día 08 de febrero del año en curso dentro de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el izamiento de la bandera de Huamanga a media asta, el lunes 08 y martes 09 de febrero de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- RENDIR** homenaje póstumo a señora GLORIA BARRIOS CAHUANA.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Decreto a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga según ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE